





Empocaldas @empocaldas_oficial ■ empo@empocaldas.com.co ⊕ www.empocaldas.com.co

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 1

EXPEDICION DEL CDP:

1/01/2023

SECCIONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO:

ARRENDAMIENTO SEDES ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. VIGENCIA 2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el siguiente (s) rubro (s) de apropiación

RUBRO DE APROPIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
212020200702.	Arrendamientos (inmuebles, maquinaria y equipo y otros)	420.000.00
0		

JOSE OSCAR-BEDOYA AGUIRRE .

Jefe Sección resupuesto



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 27/12/2023

Objeto de la contratación

ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E S.P., BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anonima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios publicos, con autonomia administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen. complementen, adicionen o sustituyan, por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comision de Regulacion de Agua Potabley Saneamiento Basico y la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. esta conformada por una sede administrativa con domicilio en la ciuidad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condicion de monopolio natural presta de manera integral los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), facura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumnetar que la LEY 142 DE 11994 decreta en su capitulo I, lo siguiente: Principios generales Articulo 1º Ambito de aplicacion de la ley. Esta ley se aplica a los servicios publicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energia eelctrica, distribucion de gas combustible, telefnia fija publica basica conmutada y la telefonia local movil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios publicos de que trata el articulo 15 de la presene Ley, y la las actividades complemetarias definidas en el Capitulo II del presente titulo y a los servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. requiere tomar en arrendamiento 25 sedes para el uso de oficinas y atencion de los usuarios. En el 2022 las sedes estan adecuadas a las recesidades y requerimientos de la empresa. Y bodega para productos de aseo, cafeteria y papeleria

EMPOCALDAS S.A E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los diferentes Municipios del Departamento de Caldas, como empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, no posee locales ni oficinas de propiedad de la Empresa para atender sus actividades en las diferentes Seccionales, haciéndose conveniente y oportuno la contratación (Arrendamientos) de los espacios necesarios para atender los diferentes usuarios.

Conveniencia

Es conveniente tener sedes en las cuales sea facil el acceso para los usuarios y que ademas cuenten con las adecuaciones necesarias en cuanto a tecnologia, para uso institucional, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, así como el acceso al público, especialmente para usuarios con discapacidad.

Y en la sede Manizales se requiere arrendamietno de bodega para productos de aseo, cafeteria y papeleria.

Oportunidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el 2023, contara en su mayoria con las mismas sedes del año anterior, solo cambia la sede de Aguadas, las cuales ya tienen las adecuaciones necesarias y cumplen con los requerimientos de la empresa.

Codificación	CÓDIGO	T			e de la companya de	
estándar de	CODIGO			NOMBRE		
producto y servicios de la Naciones Unidas	80131502	Arre	endam	ento de instalaciones co	merciales o industi	riales
Ítem	Código inventario	Descr	ipción	del bien o servicio	1	
				TO SELVICIO	unidad	Cantidad
Condiniana		EXPERIENCIA	A REC	UERIDA		
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la						
persona natural o jurídica						56
	SOF	PORTE DE PREC	IOS D	EL MERCADO		
Persona	natural o Jurídica	Contacto		Email	Teléfono	Valor
						cotización
10 40				Presupuesto O	fielel	
odos los precios d djuntar matriz de p	el precio del mercado eben incluir IVA precio del mercado, deberá a nte, con su respectiva cotizac	adjuntar constanci ión.	a de la	as condiciones de calida	d, condiciones de	especialidad
		PRESUP	LIEST	2		
Vigenci	a actual (2023)			utura (2024)	Total vig	annoine .
	420.000.000			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Total Vi	420.000.000
Cod. Rubro		Nombre rubro de a	nronis	oción	T	
212020200702	2 Arrendamiento	os (inmuebles, ma	quinar	ia, equipo y otros)	Valor de la a	420.000.000
				TOTAL CDP		420.000.000
LA IN	/ERSIÓN OBJETO DEL PRE	ESENTE ANÁLIS	IS EST	Á INCLUIDA EN EL PO	IR?	444
onsecutivo del pro		Nombre del Pr			Año de entrada	en Operación
	OBLIGACI	ONES GENERAL	ES DE	EL CONTRATISTA		
The state between the	English Control of the	Obligación		erio de la companya del companya de la companya del companya de la	Mark to the state of the state	APLICA
umplir con todas la intemplados en la s	s especificaciones y requeri solicitud de oferta.	mientos del Estud	dio de	Necesidad de la contrat	ación y aspectos	Aplica
contratista deberá jeto del contrato y	concertar con el supervisor las necesidades de la Empod	un cronograma d	e activ	idades o plan de entreg	as de acuerdo al	Aplica
			-			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Entregar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos

Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal contratante

Librar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de toda perturbación en el uso y goce del inmueble

Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día

Otorgarle a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. un plazo de DIEZ (10) días para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato y siempre y cuando la voluntad de las partes sea la de no renovar el contrato de arrendamiento

Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente

Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble

Hacer las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. El local debe encontrarse en perfectas condiciones de mantenimiento (pintura, humedades, reparaciones locativas), seguridad y adecuaciones requeridas para personas con movilidad reducida

Acondicionar cada local para el ingreso de personas con movilidad reducida

Forma de

Pago

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

as obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 15 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccionales del Departamento de bodega para la sede Manizales.	Caldas, Colombia, do	onde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios y

Plazo de ejecución

Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y contratista, hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

A titulo de canon de arrendamiento un pago anticipado al arrendador dentro de los primeros diez (10) dias nabiles de cada mes, despues de presentada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido el objeto del contrato a entera satisfacción.

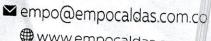
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica
	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por		Aprobado por:
Firma		Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA GUIRRE	Nombre	JOSE OF ARBEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE DEPTO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)	Cargo	JEFE DEP O. ADMINISTRATIVO Y

And the second s	Revisión Jurídical	
Firma	A TO POOL	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	
Cargo	SECRÉTARIO GENERAL	



www.empocaldas.com.co



MODIFICACIÓN 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 198 DE 2021 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS POR CAMBIO DE LOCAL

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente, debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994. reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte y de otra parte EDUARDO HOYOS RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.910.005 de RIOSUCIO, Caldas, quien para efectos del presente documento se denominará EL ARRENDADOR, hemos convenido realizar MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nº 02 al Contrato de arrendamiento Nº 198 suscrito entre las partes el día 12 DE JULIO DE 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021, y prorrogado el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Que, según el Manual de Contratación de la Empresa y la cláusula tercera del contrato 198 de 2021 permiten prorrogar el contrato en merción *CLAUSULA TERCERA. PARAGRAFO "transcurrido el plazo inicial del contrato podr prorrogarse potestativamente para el arrendatario y obligatoriamente para el arrendar por plazos anuales hasta completar DOS (02) años, dicha renovación no tendrá lugai el arrendatario hace constar su renuncia por escrito con treinta (30) días de antelación plazo pactado o a cualquiera de sus prorrogas legales". 3) Que para EMPOCALDAS I. E.S.P. es necesario que el objeto contractual continúe su ejecución, por lo cual, aradas las razones, las partes encuentran conveniente, oportuno y necesario ADICIONel contrato: 198 de 2021 por (\$20.342.412), Y PRORROGARLO hasta el 31 de dicie de 2023. 4) Que las partes (\$20.342.412), Y PRURRUGARLO Hasta de la presente prórroga, meral 10 del literal B de la cláusula Segunda del contrato 198 de 2021. 5) Que RENDADOR manifiesta su Cláusula Segunda del contrato 190 de 201.

consentimiento de continuar con el contrato en menó) Que en consecuencia la presente modificación se regirá por las siguientes cls: CLÁUSULA PRIMERA MODIFICACIÓN: Dejar sin efecto para la presente próri numeral 10 del literal B de MODIFICACION: Dejar sin electo para la publicación del literal B de la cláusula segunda del contrato 198 de 2021. CLA SEGÚNDA ADICIÓN: La la cláusula segunda del contrato 198 de 2021 quedará de inte manera: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del calconomicos de los servicios públicos de contrato asciende a la suma de \$1.695.201. Así mismode los servicios públicos de

23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas (6) 8867080 NIT: 890.803239-9

■ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

electricidad, acueducto y alcantarillado serán cancelados periódicamente por parte del arrendatario

ESTADO DE LA	CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$8.500.000	
VALOR DE LA ADICIÓN 1	\$19.011.600	
VALOR ADICIÓN 2	\$20.342.412	

CLAUSULA TERCERA PRÓRROGA: El presente contrato se prorroga desde el 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023. CLAUSULA CUARTA: Empocaldas cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001 del 01 de enero de 2023 Con denominación "ARRENDAMIENTOS" Por valor de \$ 420.000.000. La presente modificación, adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". CLAUSULA QUINTA. Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los un (01) día del mes de enero de 2023

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.BO. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ Secretaria General. EDUARDO HOYOS RAMÍREZ

Arrendador - Contratista.

V.BO. JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe Depto. Administrativo y financiero (E)

PROTOCTO FIDY ALEXANDRA CARMONA FUQUENES

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9





EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO: 024

EXPEDICION DEL CDP:

1/01/2023

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:

001

COMPROMISO QUE AMPARA:

MODIFICACION №02 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO №198 DE 2021 SECCIONAL RIOSUCIO

BENEFICIARIO:

EDUARDO HOYOS RAMIREZ

NIT:

15.910.005

Con el presente acto administrativo se afectan las apropiaciones y no serán utilizadas en otro fin.

RUBRO DE APROPIACIÓN

DESCRIPCIÓN

VALOR

212020200702

ARRENDAMIENTOS (INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS

20.342.412

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

20.342.412

PLAZO DE EJECUCION 3 DIAS

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe Sección Presupuesto